

Rad No.: 25-240-131744

Barranquilla, 8/07/2025

Señor(a)
EMAR CECILIA MORALES OÑATE
Calle 8 No. 12 - 35
Valledupar

Contrato: 14219793

Asunto: Inmueble desocupado

En respuesta a su comunicación recibida a en nuestras oficinas el día 8 de julio del 2025, radicada bajo el No. 25-002537, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 8 No. 12 - 35 de Valledupar, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994, y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024DP/73
228915647